



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2019-MDJ/A

Jayanca, 10 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como pilar la gestión de procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, el cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficacia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-201-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y que en su Etapa Preparatoria dispone la conformación del Comité de Dirección (CD) y Equipo de Mejora continua (EMC). EL CD. será responsable de la puesta en marcha del proceso de Simplificación Administrativa, de supervisar, facilitar la labor del EMC. EL EMC estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para Determinación de Costos de procedimientos Administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables de la determinación de costos a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, así como a las unidades orgánicas responsables de ejecutar procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encargaran de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente como la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, siendo necesario en el año 2019 iniciar un proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Distrital de Jayanca, es necesaria en primer lugar la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Distrital de Jayanca, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso y de supervisar y facilitar la labor de Equipo de Mejora Continua, el equipo estará integrado por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Cargo	Área
Alcalde	Alcaldía
Gerente Municipal	Gerencia Municipal
Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto	Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el EMC en la Municipalidad Distrital de Jayanca, el cual es el equipo operativo, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y realizar las labores de costeo, mejora de procesos y revisión de los aspectos legales, que estará integrado por:

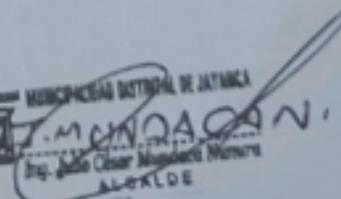
Cargo	Área	Función
Gerente Municipal	Gerencia Municipal.	Especialista en procesos/Coordinador.
Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto	Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.	Especialista en procesos y costos /Coordinador
Sub Gerente de Asesoría Jurídica	Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.	Especialista Legal/Miembro
Sub Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria.	Responsable del Procedimiento de Licencia Funcionamiento
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.	Responsable del Procedimiento de Licencia Edificaciones
Jefe del Área de Gestión de Riesgos de Desastre (Defensa Civil)	Área de Gestión de Riesgos de Desastre (Defensa Civil).	Responsable del Procedimiento de ITSE
Jefe del Área de Logística y Patrimonio.	Área de Logística y Patrimonio.	Responsable de información de costos.
Jefe del Área de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos.	Apoyo al EMC

Los responsables de ejecutar los procedimientos a simplificar se incorporarán de manera temporal al EMC, cuando deban proporcionar información o propuestas de mejora de los procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se designa Coordinador del EMC a la CPC. Nancy Victoria Zeña Vidaurre.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
MUNDOACÁN,
 Dr. Julio César Muroqui Nierras
 ALCALDE